

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28/01/2026, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se inicia expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia, el Convento y el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, de Almagro (Ciudad Real). [2026/534]

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31.1.16, que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume, como competencia exclusiva, el patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y, en su artículo 11 atribuye a la Viceconsejería de Cultura y Deportes (tal y como se dispone en el apartado c del punto 1 del artículo 11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes) la competencia para iniciar, de oficio, el procedimiento de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural y de su inscripción en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Las Órdenes Militares acometieron, a comienzo del siglo XVI, una gran labor reformadora de sus edificios. En este contexto, la de Calatrava realizaría, bajo el mecenazgo de dos importantes personajes de la Orden, dos trascendentales obras en la Villa de Almagro. El comendador mayor Frei Gutierre de Padilla fundó en el año 1505 el hospital de la Misericordia, y más tarde (1523) el monasterio de la Asunción de monjas calatravas (Antón Egas y Enrique Egas “el Mozo”); en 1536, el clauero Frei Fernando Fernández de Córdoba, instaurará en la misma localidad el convento de Nuestra Señora del Rosario de monjes dominicos (obra de Francisco de Luna). Todas ellas obras de gran entidad y monumentalidad que marcarán el patrimonio de la ciudad.

La fundación del convento y colegio de Nuestra Señora del Rosario se configura como una de las obras más importantes en la arquitectura renacentista de Almagro, no sólo por su importancia histórica y artística, sino también por la repercusión cultural que ejerció en La Mancha, fundamentalmente en los campos de Calatrava y Montiel. Junto con el Monasterio de Ntra. Sra. de la Asunción de monjas Calatravas, se convirtió en uno de los conjuntos arquitectónicos más interesantes de Almagro y de la provincia de Ciudad Real.

El monasterio fue edificado durante buena parte del s. XVI, y se convierte en fiel reflejo de la simbiosis estilística que se produce en la arquitectura española durante la primera mitad de siglo. En él se conjugaban las técnicas constructivas mudéjares con las fórmulas tardogóticas y los planteamientos del nuevo lenguaje renacentista, expresado fundamentalmente en su repertorio decorativo de raíz plateresca; postulados que en estos momentos impregnan casi toda la actividad arquitectónica española.

En la actualidad, el edificio nos ha llegado bastante desvirtuado y fragmentado en sus partes fundamentales, debido a las medidas desamortizadoras del siglo XIX. Fruto de estas disposiciones fue enajenado y vendido en pública subasta, momento a partir del cual sufrió las consecuencias de los nuevos usos. La adecuación de estos espacios para funciones para las que no fue concebido (molino de aceite y fábrica de muebles), contribuyó decisivamente en la aceleración del estado de ruina de la iglesia y la desaparición de casi todas las dependencias conventuales y universitarias, hasta que pasó a ser propiedad municipal en la última década del siglo XX. Así lo expuso Galiano y Ortega ya en el s. XIX cuando afirmaba que la desidia, el expolio y el tiempo, terminaron con uno de los edificios más insignes de cuantos se construyeron en Almagro.

A pesar de este deterioro que ha ocultado su verdadero perfil, aun se puede observar cómo el edificio respondía tipológicamente a los modelos conventuales de tradición medieval, que con gran unidad mantenía una magnífica iglesia de raíz tardogótica, un claustro en el que se emplea el lenguaje renacentista y que actúa como elemento dinamizador del entramado complejo de sus dependencias (noviciado, celdas, refectorio, sala capitular, biblioteca, etc.). Anexos al claustro se disponían los recintos universitarios, donde el patio seguía actuando como elemento articulador del resto de las estancias. Unos enormes huertos rodeaban parte del conjunto y permitían el cultivo para el abastecimiento del convento. En su interior se encontraba una pequeña capilla en la que los conventuales realizaban sus ejercicios espirituales.

Esta sucesión de espacios y volúmenes actuaban de manera compositiva como unidades independientes pero interrelacionadas entre sí, originando un módulo compositivo cuadrado que daba lugar a una sucesión de espacios de gran belleza y armonía.

De estas dependencias tan sólo se conserva la iglesia que todavía se mantiene como un referente en la trama urbana, defendiendo los valores que antaño tuvo y que ahora trata de recuperar, como parte del conjunto de inmuebles en los que se desarrolla el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro recordando ese hito que le permitió ser uno de los edificios más emblemáticos de la localidad.

En este sentido, tanto por su historia, como por su arquitectura conservada, por los restos arqueológicos que conserva y por su uso actual como espacio teatral, el conjunto conventual de Nuestra Señora del Rosario de Almagro es, al mismo tiempo, un bien histórico y artístico y un espacio arqueológico por su historia y evolución, actual, que integra valores y bienes culturales históricos y actuales que contribuye a infundir un sentimiento de identidad y continuidad en el municipio y su entorno, con los habitantes actuales y los naturales, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente.

Atendiendo a lo expuesto la Viceconsejería de Cultura y Deportes, como competente para iniciar, de oficio, el procedimiento de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural y de su inscripción en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, conforme al artículo 10.1.c) del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

Resuelve:

Primero.- Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la iglesia, convento y colegio de Nuestra Señora del Rosario, de Almagro (Ciudad Real) con los efectos previstos en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, y cuyas características más significativas se recogen en el anexo a esta Resolución.

Segundo.- Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las dependencias de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (bulevar del Río Alberche, s/n, de Toledo), tal y como establece el apartado 4 del artículo 14 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo.

Tercero.- Proceder mediante esta resolución a la notificación a las personas interesadas, conforme a lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, y el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante la publicación de la misma en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha, atendiendo a que las personas interesadas son una pluralidad indeterminada.

Cuarto.- Tramitar el correspondiente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de acuerdo con el Capítulo II del Título I de la Ley 4/2013, de 16 de mayo.

Quinto.- La iniciación de este expediente supone la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural, quedando sometido al régimen de autorizaciones y de protección previsto en la legislación de patrimonio cultural.

Toledo, 28 de enero de 2026

La Viceconsejera de Cultura y Deportes
CARMEN TERESA OLMEDO PEDROCHE

Anexo

1. Objeto de la declaración:

1.1. Denominación:

Iglesia, convento y colegio de Nuestra Señora del Rosario.

1.2. Localización:

La localidad de Almagro se sitúa en la zona central de la provincia de Ciudad Real, a unos 20 km al sureste de la capital provincial, en pleno Campo de Calatrava; en un terreno llano encajado entre pequeñas sierras paleozoicas con algunos recursos de agua de escaso flujo, en el que destaca la presencia de una zona volcánica (cerro de la Yezosa), sobre los macizos de cuarcitas existentes, que la singulariza como uno de los territorios de origen volcánico de alguna importancia dentro de la península ibérica.

La ciudad de Almagro empieza a cobrar relevancia histórica en el s. XIII, cuando es elegida por los maestros de la Orden de Calatrava como lugar de residencia y centro gubernativo de sus posesiones, estando ya cercada en el XIV. Será a partir del s. XVI cuando pasará a tener un papel relevante en la historia de España al ser escogida como centro financiero por los banqueros alemanes Fugger, beneficiarios de las rentas de las minas de Almadén, produciéndose un importante desarrollo urbano en el que destaca la construcción de las oficinas y casas solariegas de los administradores de esta familia (Wessel y Xedler, entre otros), la erección de importantes edificaciones (el monasterio y la universidad menor de Nuestra Señora del Rosario, el Hospital de la Misericordia, el Monasterio de la Asunción de Calatrava, la iglesia parroquial de Madre de Dios o el convento de la Encarnación) y la reforma de otras (iglesia de San Blas, la Plaza y el Ayuntamiento), instalándose en la villa los franciscanos (convento de Santa Catalina), los agustinos, los jesuitas y los hermanos de San Juan de Dios. Los ascendientes del conde de Valdeparaíso construyeron también su palacio.

A lo largo de este siglo, se duplicó la población, creciendo urbanísticamente con el desarrollo de los arrabales de San Pedro, Santiago, San Ildefonso, San Juan, San Sebastián y San Lázaro.

En la actualidad, su casco histórico está declarado Conjunto histórico artístico y existen en su término municipal otros cinco inmuebles declarados BIC (convento de la Asunción, Corral de Comedias, iglesia de S. Agustín, Motilla de los Palacios y el Santuario de Nuestra Señora de las Nieves, también en término municipal de la localidad cercana de Bolaños de Calatrava).

Dentro de él, el complejo conformado por la iglesia, el convento y el colegio de Nuestra Señora del Rosario, se localiza inmediatamente al noroeste del recinto amurallado, frente a la puerta de Villareal, disponiéndose en el antiguo arrabal de S. Pedro junto a la salida de la principal vía de comunicación de la población por el norte, en un área marginal de la ciudad en la que se concentraban en aquel momento buena parte de las casas de mancebía de Almagro que fue necesario trasladar a otra parte.

Esta zona, que tradicionalmente era un espacio ocupado por huertos y quifones de los vecinos, se fue transformando paulatinamente hasta integrarse en el tejido urbano. De este modo se fue articulando un barrio mediante casas de dos alturas en las que predominaba la arquitectura vernácula y, en muchos casos, una arquitectura culta que está desapareciendo en la actualidad.

El conjunto conventual ocupaba la mayor parte, si no toda su superficie, de la manzana delimitada por las calles de Roldanes (al oeste y norte); la del convento, antiguo camino de Villarreal (al este); y la Ronda de Santo Domingo, frontera a la muralla, y la de Mora (al sur), según nos muestra la planimetría del Instituto Geográfico y Estadístico de 1885, con unas dimensiones aproximadas de 230 x 130 m.

De este modo, la disposición de la iglesia, con una orientación litúrgica que le permitía seguir paralela al eje de la ronda de murallas y la lonja que la introducía servían de referente urbano, ya que se ubicaba justo enfrente de la puerta de Villarreal. Este hecho se potenciaba aún más con los volúmenes de la iglesia y la altura de la torre, que actuaba como elemento referencial dentro del conjunto urbano.

El funcionamiento ordinario del colegio y su ubicación urbana propició la construcción, al este, de la Real Posada de Santo Domingo a finales del siglo XVI, realizada con toda probabilidad por los maestros de obras que estaban interviniendo en la construcción del conjunto arquitectónico de Nuestra Señora del Rosario.

El conjunto que ocupaba el antiguo convento de Nuestra Sra. Del Rosario, formado por la iglesia, el convento y el colegio y universidad, actualmente se localiza en parte de las manzanas identificadas con el código 80510 en la planimetría catastral, correspondiendo a una antigua manzana delimitada, desde el norte y en el sentido de las agujas del reloj, por las calles del Guadiana, al norte; del colegio, al este; la Ronda de Santo Domingo, al sur, y la calle Zánacara, al oeste, que contiene en su interior las calles de la Antigua Universidad, la de las Aulas y la plaza del Rector, que se localiza a apenas 300 m al norte de la Plaza Mayor, con la que se comunica directamente por las calles de San Bartolomé y del Gran Maestre.

1.3. Identificación urbanística:

El espacio definido como objeto de la declaración de BIC comprende por completo las siguientes parcelas actuales: 8051033VJ3085S, 8051034VJ3085S, 8051035VJ3085S, 8051036VJ3085S, 051085VJ3085S, 8051086VJ3085S y 8051087VJ3085S, con una superficie de 6710.52 m² y un perímetro de 340.44 metros, que se delimita por las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

X=437953.6505 Y=4304943.1840
X=437948.5355 Y=4304965.2820
X=437942.1220 Y=4304983.5265
X=437937.4885 Y=4304996.7060
X=437937.9555 Y=4304996.8715
X=437940.7980 Y=4304997.8830
X=437941.6655 Y=4304998.1915
X=437945.2255 Y=4304999.4515
X=437949.8855 Y=4305001.1015
X=437953.0755 Y=4305002.2315
X=437957.1355 Y=4305003.6715
X=437960.0655 Y=4305004.8715
X=437960.5055 Y=4305005.0270
X=437965.2655 Y=4305006.7115
X=437977.0955 Y=4305010.9115
X=437980.7950 Y=4305012.2180
X=437988.7155 Y=4305015.0310
X=437992.3855 Y=4305016.3310
X=437993.2455 Y=4305016.6810
X=438000.9655 Y=4305019.0510
X=438002.4150 Y=4305013.5710
X=438005.7750 Y=4305000.5010
X=438007.8050 Y=4304993.2310
X=438009.8050 Y=4304986.0610
X=438013.0250 Y=4304975.6815
X=438014.3750 Y=4304965.6215
X=438016.2750 Y=4304959.5515
X=438016.3950 Y=4304959.1815
X=438017.9845 Y=4304953.4515
X=438018.4545 Y=4304947.4715
X=438024.6645 Y=4304933.8415
X=438025.6145 Y=4304934.1515
X=438027.8345 Y=4304927.2715
X=438028.1745 Y=4304925.9415
X=438026.3845 Y=4304922.2015
X=438025.3245 Y=4304922.4715
X=438020.3445 Y=4304920.6515
X=438022.0645 Y=4304916.0215
X=438011.0245 Y=4304911.9120
X=438010.7045 Y=4304911.7920
X=437988.5045 Y=4304903.5220
X=437980.9745 Y=4304900.7120
X=437979.0275 Y=4304900.0055
X=437971.4680 Y=4304897.2630

X=437962.7515 Y=4304919.7280
X=437959.8090 Y=4304927.3120
X=437953.6505 Y=4304943.1840

Todo ello según planimetría adjunta.

1.4 Historia:

Frei Fernando Fernández de Córdoba fue uno de los personajes más influyentes de la primera mitad del siglo XVI. Descendiente de dos de las familias nobiliarias más importantes de Castilla, era hijo del Conde de Cabra y nieto del Duque del Infantado, desde muy pronto estuvo vinculado a la Orden de Calatrava, pues no sólo fue comendador del Viso y Santa Cruz, sino que también ostentó las dignidades de Obrero, Clavero e incluso llegó a ser durante varios años presidente del Real Consejo de las Órdenes Militares.

En un principio dispuso construir su capilla funeraria en el claustro del Sacro convento de Calatrava la Nueva, aunque, por razones que todavía se desconocen, cambió de opinión. En 1534 solicitó licencia al Capítulo General de la Orden celebrado en Madrid para fundar en la villa de Almagro un convento de la Orden de Predicadores, petición que fue aceptada por el Definitorio. Tras el consentimiento se recurre al Emperador Carlos para obtener licencia y aprobación Real, dada mediante Real Cédula, expedida en Madrid en 24 de marzo de 1536, en las que se recogían una serie de cláusulas para dicha fundación.

Concedida la licencia Real, el 4 de mayo de 1538 D. Fernando otorgó poder en Valladolid a favor del licenciado Pedro López de Puebla para que ofreciese el convento a la Orden de Predicadores de Santo Domingo. El Definitorio de la Orden de Predicadores celebrado el 14 de marzo de 1538 en el convento de Santa Cruz de Granada, aceptó el ofrecimiento con las disposiciones del Clavero, en las que cabe destacar la titulación del convento bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la orden dominica.

A partir de esto, el Clavero, otorgó testamento en Valladolid el 21 de diciembre de 1549, un año antes de su muerte, ante Juan de Paredes, secretario del Consejo de las Órdenes, nombrando albacea testamentarios a Frei D. Juan Cabeza de Vaca, Sacristán del convento de Calatrava, prior de Alcañiz y Capellán de Honor de Su Majestad, y a frei Íñigo de Ayala, comendador de Carrión y Calatrava la Vieja, en el que disponía que con los 48.833 maravedís de juro, llamados de la Batalla, que había heredado de sus padres, más 200 ducados de oro y 182.500 maravedís de juro perpetuo que poseía en el Campo de Calatrava, sus testamentarios llevasen a cabo en los tres años siguientes a su muerte las obras pías que ya tenían convenidas, y si no fuera así que tal dinero pasase a poder del Monasterio de Nuestra Señora del Rosario de Almagro (las obras pías eran: creación de un Hospital; casar huérfanas y crear un colegio).

Muerto D. Fernando en Valladolid, el 31 de marzo de 1550, sus albaceas testamentarios se dispusieron a llevar a cabo el deseo del Clavero, que era el de fundar un colegio-Universidad junto al monasterio de Ntra. Sra. del Rosario.

De inmediato solicitan licencia a Roma, que le fue concedida por Julio III el 17 de junio de 1550, así como al Emperador Carlos, a quien también acudió según Real Provisión, firmada por su hijo, el príncipe Felipe, en Monzón de Aragón el 18 de noviembre de 1552.

El 22 de julio del año siguiente se publicaron los estatutos por los que se debía regir el colegio y en ellos, en el Capítulo II, se prevé que el colegio debía titularse de Ntra. Sra. del Rosario, como estaba acordado. Una vez otorgadas las licencias, elaborados y aprobados los estatutos debían comenzar las obras del colegio, que se dilataron en el tiempo.

De hecho, en el año 1574, fecha de inicio de las clases, aún no se habían terminado las obras, por lo que la villa requirió al Provincial de la Orden en Andalucía para que una vez por todas abriese sus puertas el colegio.

El Rey acudió a ello y autoriza a los testamentarios de D. Fernando a que invirtieran 200.000 maravedís de los 431.336 que había dejado el Clavero en la continuación de las obras y el resto en el establecimiento del colegio.

Y así, el 18 de octubre de 1574, aún sin terminar la obra, se abrieron las aulas de la Universidad de Almagro, continuando su andadura, con bastantes vicisitudes, hasta que en 1824 es suprimido y cerrado definitivamente.

El 11 de octubre de 1835, los dominicos fueron expulsados del edificio, que pasó a ser propiedad del Estado, el cual lo sacó a pública subasta el 23 de febrero de 1837, adquirido por los almagreños D. Baltasar María Villarejo y D.

Isaac López de la Oliva, por la cantidad de 20.000 reales, otorgándose la escritura el 28 de abril de 1853. La iglesia permaneció abierta al culto hasta que se cierra definitivamente en 1875, vendiéndose todas las obras de arte que atesoraba.

Una vez vacía pasó a ser fábrica de aceites, después fábrica de muebles, hasta finales del siglo XX que fue adquirida por el Ayuntamiento de Almagro.

1.4.1. Proceso constructivo:

Al fundarse el Monasterio, el Clavero decidió la compra de los terrenos donde debía ubicarse, situados extramuros frente al arco de Villarreal. Ocupaba un vasto conjunto hoy formado por la manzana situada entre las calles Ronda de Sto. Domingo, Colegio, Roldanes y Mora, en donde también construyó el colegio.

La construcción de este edificio puede dividirse en dos grandes períodos constructivos, que corresponden con la iglesia y convento en primer lugar, y las obras del colegio y dependencias universitarias anejas en una etapa posterior.

1.4.1.1. Construcción del convento. (1536-h.1555):

Las primeras obras, aunque fuesen provisionales, debieron de empezar de inmediato a la fundación, pues apenas tres años después el convento era entregado al prior y a la comunidad. El 8 de septiembre de 1539, en solemne procesión, se acompañó al Santísimo Sacramento desde la iglesia de San Bartolomé al Sagrario de la Capilla Mayor del nuevo monasterio.

La construcción del convento, si no en su totalidad, sí al menos en sus partes principales, debió de estar terminada hacia 1550, pues el Padre Lorea en su libro manuscrito nos indica que: "Para eso fundó este convento con magnificencia más que de Rey dejándole antes de morir perfecto en Iglesia, Claustro, Sala Dormitorios, Sacristía con plata y ornamentos y con toda la perfección necesaria en todas sus oficinas...."

Las trazas y obras fueron encargadas al arquitecto Francisco de Luna, quizás por su buena fama como maestro de la iglesia parroquial de San Andrés de Villanueva de los Infantes y, sobre todo, como maestro mayor de las obras del monasterio de Uclés y de la Catedral de Cuenca, noticia que conocemos gracias al poder notarial que otorgó en Cuenca el 21 de febrero de 1545, por el que traspasaba esta obra a Martín Sánchez Vizcaíno, su oficial de confianza, cuando las obras ya hubiesen comenzado y manteniendo las trazas dadas por el maestro.

En esta primera fase se concluyeron las capillas del lado de la epístola, pues en ellas se utilizó el lenguaje tardogótico del momento, de ellas hay que destacar la capilla de los Rótulo, también conocida como de la Adoración de los Reyes, en la que todavía se puede apreciar una rica decoración plateresca de grutescos que la vinculan con Luna.

Durante en esta primera fase también se realizaron las principales y más valiosas obras de su ornamentación. Se construyó la impresionante reja que separaba el crucero del cuerpo de la nave ya que era un espacio concebido como capilla sepulcral; del mismo modo, también se terminó la reja del coro, rematada con un interesante crucifijo.

Las dos grandes piezas escultóricas del convento se realizarán en esta época, correspondiendo con el sepulcro del Clavero y el retablo mayor. El primero fue encargado en 1555 a Alonso de Covarrubias, Bautista Vázquez el Viejo y Nicolás de Vergara el Viejo, mientras que el retablo fue obra de Juan de Tovar con pinturas de Juan Correa de Vivar (h. 1557). Simultáneamente a la construcción del sepulcro se abrió la cripta en el centro del crucero. El sepulcro correspondía con una de las obras de la escultura funeraria más importantes del manierismo en España; actualmente la escultura yacente se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional y la cama de jaspe en una casa particular de Almagro.

Los materiales empleados en esta primera etapa de construcción fueron la mampostería con esquinales de sillar en la cabecera y crucero, el ladrillo y el tapial en la nave central y capillas laterales, así como mampostería con verdugadas de ladrillo en el testero de poniente.

Las obras de esta primera fase debieron de prolongarse durante bastante tiempo, incluso hasta enlazar con las de la construcción del colegio.

1.4.1.2. Construcción del colegio. (1553-h.1575):

La segunda fase constructiva, de menor envergadura que la anterior, correspondería a la edificación de los recintos universitarios. Como ya dijimos, se ubicaban en la zona norte del convento y eran de dimensiones más reducidas. Estas obras debieron de comenzar en la década de 1550, aunque en 1574 todavía no habían concluido.

La carencia de documentación nos impide saber la autoría de este nuevo proyecto. A tenor de las descripciones conservadas, la arquitectura del colegio debió de ser bastante similar a la del convento ya que, en su conjunto, mantendría la simbiosis entre el lenguaje renacentista y la decoración mudéjar.

Por otro lado, en este período se lleva a cabo una de las obras más importantes del mobiliario litúrgico: la sillería del coro. Se trata de una de las sillerías más importantes del siglo XVI español que actualmente se conserva en el convento de los dominicos de Ocaña, Toledo.

1.4.1.3. Siglo XVII. Etapa de conclusión y reformas:

Este período se caracteriza fundamentalmente por la terminación de algunas partes del edificio, que por su envergadura aún no se habían concluido. Es el caso de la torre campanario y de las capillas del lado del evangelio. Además, se emprenden obras de remodelación que influyeron decisivamente en la imagen final del edificio, entre las que destacan la construcción del camarín, chapitel del crucero y atrio de la iglesia.

En el año 1621 la torre aún no estaba terminada, ya que el prior de turno ordenó que, por la gran necesidad que se tenía de ella, era prioritario concluir el segundo tramo y el cuerpo de campanas. En estas últimas obras ya se aprecia la utilización de estilemas de la arquitectura clasicista mediante el uso de los obeliscos que la rematan como elemento decorativo.

Las cinco capillas de lado del evangelio no se concluyeron hasta el siglo XVII. Esto se debe a la venta de estos espacios como capillas funerarias privadas de las grandes familias de Almagro. Presentan un sistema de cubrición cupuliforme, totalmente diferente al de las capillas del lado de la epístola, y aunque han llegado hasta hoy muy deterioradas, en algunas se conserva la media naranja y en otra los arranques.

De forma simultánea a estas obras, que deben ser consideradas como herencia del período anterior, pero con un lenguaje clasicista, se desarrollaron otras de nueva planta, sobre todo con una finalidad religiosa o funcional.

Al primer grupo pertenece la construcción de un pequeño camarín en la cabecera, en el que se recurrió a un lenguaje clasicista similar al de la parte superior de la torre.

Al segundo puede adscribirse la construcción de un nuevo chapitel de pizarra en el crucero, para sustituir la cubierta anterior de teja, y que cambiaría por completo el perfil de la iglesia. El 1680 se concertó con Francisco González y Lucas del Castillo la construcción del chapitel, formado por un pequeño basamento sobre el que descansaría el chapitel propiamente dicho rematado con bola y veleta. Este tipo de cubiertas está directamente relacionado con la arquitectura barroca toledana y madrileña del momento.

Otra obra digna de mención, no tanto por su magnitud arquitectónica como por su valor para la historia de las mentalidades, es la apertura de una gran puerta en el lado de la epístola del transepto en la década de 1670. Fue mandada abrir por la insistencia del Padre Antonio de Lorea con el fin de que los pasos de Semana Santa que se guardaban en esta iglesia pudieran entrar y salir con la mayor dignidad posible para procesionar, imitando a las procesiones andaluzas.

Por último, es necesario referenciar la construcción de un pequeño atrio en la puerta del lado de la epístola del cuerpo de la iglesia, para ennoblecer la entrada principal. Su construcción no está fechada documentalmente, por las características morfológicas que nos describen las fuentes es posible adscribirla a esta época. Se trataba de un pequeño espacio formado por dos columnas exentas de orden toscano que sostenían una media naranja.

1.4.1.4. Siglo XVIII:

En general, el siglo XVIII presenta unas características bastante similares a la etapa anterior en lo que a la producción artística se refiere. No obstante, es posible dividir este período en dos momentos que coinciden con un antes y después del terremoto de Lisboa del año 1755.

La gran obra artística de este siglo corresponde con la construcción de un nuevo retablo mayor y el desmantelamiento del primitivo por considerarlo viejo e indecoroso, que puede entenderse como un cambio en los gustos estéticos y artísticos. La magnífica fábrica manierista del retablo fue sustituida por otra no menos grandiosa, dando lugar a la gran máquina barroca. En la segunda década del siglo fue encargado al arquitecto y escultor Juan José Mollor, que elaboró uno de los retablos barrocos más interesantes de La Mancha, tristemente desaparecido tras la desamortización. Las pinturas del retablo anterior fueron enmarcadas individualmente y siguieron manteniendo su carácter devocional.

Al igual que en el resto de las grandes construcciones de los pueblos comarcanos, el terremoto de Lisboa del 1 de noviembre de 1755 tuvo unos efectos desastrosos en este monasterio. La iglesia fue la parte más afectada y sus consecuencias se dejaron sentir en el hastial de los pies y coro alto. Fue necesario desmontar parte de esta pared para cerrar las grietas, momento en el que desapareció el antiguo rosetón, que fue sustituido por la ventana que mantiene actualmente. Esta intervención es claramente perceptible gracias a los materiales utilizados y al aparejo empleado.

En fecha imprecisa, pero siempre dentro de esta centuria, parte del perímetro interior de la iglesia fue decorado con pinturas murales, algunas de las cuales todavía subsisten bajo una capa de cal.

1.4.1.5. Siglos XIX y XX. Abandono y ruina:

Las políticas desamortizadoras del mediados del siglo XIX acabaron con la grandeza de este complejo monumental. El 11 de octubre de 1835 la comunidad dominica que lo habitaba fue exclaustrada y sus bienes pasaron a ser propiedad del estado. El 23 de febrero de 1837 fue subastado y el 28 de abril de 1853 fue comprado por D. Baltasar María Villarejo y D. Isaac López de la Oliva por precio de 20.000 reales. Aunque se vendió todo el edificio la iglesia se respetó y se mantuvo abierta al culto hasta el año 1875.

A partir de estos momentos el edificio entró en un progresivo y rápido deterioro para adaptarse a nuevos usos que nada tenían que ver con su función originaria. Primero fue una fábrica de aceite, momento en el que desapareció el coro y se arruinaron buena parte de los edificios. Después, ya muy deteriorado, funcionó durante buena parte del siglo XX como fábrica de muebles, transformando lo poco que aún permanecía en condiciones aceptables. El crucero de la iglesia se compartimentó mediante un cerramiento de madera y cristal, retirado en los inicios del siglo XXI.

1.5. Descripción:

El monasterio de Ntra. Sra. del Rosario puede dividirse en cuatro grandes bloques arquitectónicos, a los que puede añadirse el gran espacio que ocupaban los huertos. De este modo, el conjunto se estructura mediante la iglesia al sur, claustro del convento y dependencias universitarias al norte y noviciado al oeste.

Esta disposición estuvo condicionada por varios factores. En primer lugar, su ubicación dentro de la trama urbana y, por otro lado, la función de cada uno de los componentes arquitectónicos. Su situación extramuros, en el vértice de la confluencia de tres importantes arterias de la red viaria, ronda de murallas, camino Real de Toledo (hoy calle del Colegio) y calle Mora, permitió la disposición regular de todo el emplazamiento, dando lugar a un perímetro rectangular en el que se articulaba todo el conjunto. Dentro de este perímetro se distribuyeron los bloques mencionados, aunque condicionados por la ubicación de la iglesia.

Lo más común en este tipo de construcciones religiosas, más aún cuando se construían de nueva planta sobre grandes espacios libres y regulares, era ubicar la iglesia al norte y el resto de dependencias conventuales al sur para ganar calor y la luz solar. En este caso, la iglesia, que mantiene la orientación litúrgica, se situó al sur como parte principal y más emblemática del edificio, conformándose como su principal fachada hacia la población, en este caso frente a la puerta de Villareal. Por su carácter de fundación privada y piadosa, era prioritario situarla en un lugar accesible para los vecinos de la villa, ya que, de ocupar su espacio natural al norte, su acceso se vería interrumpido al quedar semioculta por los edificios del convento, al tiempo que se perdería su imagen como referencia urbana. Esta disposición obligó a edificar el resto de las dependencias hacia el norte, y todo el conjunto se construyó siguiendo un módulo compositivo cuadrado.

1.5.1 La iglesia:

La iglesia, único edificio que aún permanece en pie, se alza como el gran bloque definidor del espacio, y participa de las características que Francisco de Luna aplica a toda su obra religiosa, que consisten en aplicar un módulo arquitectónico estrecho y alto, en el que el crucero sirve de referencia modular y que, tipológicamente, se corresponde

con los modelos de arquitectura religiosa iniciados en la época de los Reyes Católicos por Juan Guas, pudiéndose observar en ella la simbiosis y perfecta conjunción entre las técnicas constructivas mudéjares con las fórmulas tardogóticas y el nuevo lenguaje renacentista.

En planta responde al modelo de cruz latina con crucero muy marcado y transepto sobresaliente en altura, mientras que el cuerpo se configura mediante nave única a la que se abren capillas laterales. La cabecera, muy profunda, está formada por un ábside pentagonal que se cubría con bóvedas nervadas, se contrarrestaban al exterior mediante grandes contrafuertes rectangulares, compuestos por tres cuerpos que disminuyen en sentido ascendente, muy similares a los que Francisco de Luna utilizó en la cabecera del Monasterio de Uclés (Cuenca).

Los brazos del transepto, también con contrafuertes, poseen hermosas ventanas de arco ojival con una bella tracería gótica sobre un estrecho mainel, tanto en el interior como en su exterior están formadas por unas arquivoltas que descansan sobre baquetones con capitel, unos con decoración vegetal y otros con angelotes. Todo este cuerpo de la cabecera está rematado por un entablamento en piedra que soporta las cubiertas.

Del interior, bastante derruido, sólo quedan las bóvedas del lado del crucero, mientras que la de la cabecera, hoy desaparecida, pudo estar cubierta por una bóveda de crucería de seis plementos. Del crucero sólo quedan los arranques de la bóveda que, a tenor de los restos conservados, debía de ser de crucería con terceletes y combados que darían lugar a un complejo dibujo. Estos modelos son muy usuales en Luna, sirviendo como ejemplo la Iglesia de la Concepción de Horcajo de Santiago (Cuenca).

Los brazos del transepto se cubren con bóvedas de crucería simple que descansan sobre ménsulas, en las que aún permanecen esculpidos los escudos del fundador (condados de Cabra y Mendoza). Los arcos torales que forman el crucero son ojivales y descansan sobre cuatro pilares achaflanados de estructura gótica. En los capiteles ya se recurre a una decoración renacentista formada por una banda estriada que lleva debajo una decoración de ovas y flechas, así como un baquetón gótico muy delgado en el chaflán. A sus lados se contemplan dos pilastras cajeadas estrechas, elementos característicos de Luna que también utilizó en los pilares de la iglesia de la Concepción de Santiago que, al igual que en ésta, descansan sobre un gran basamento también achaflanado, formado por un plinto cajeado y rematado por un gran molduraje a modo de entablamento. Este chaflán tiene esculpido un cajeado decorado a base de círculos y semicírculos, estilemas ornamentales que el maestro utiliza en casi toda su obra, destacando como mejor ejemplo la portada del convento de Santa Cruz de Villaescusa de Haro (Cuenca), elemento al que también recurrirá su yerno, Andrés de Vandelvira.

La nave central o cuerpo de la iglesia está perfectamente ensamblado con el crucero y mantiene unas proporciones cercanas a 1:2:1 con respecto a las naves laterales. En ella se abren cinco ventanales a cada lado contruidos en ladrillo y formados por arcos de medio punto moldurados. Se cubría con una magnífica armadura de par y nudillo con decoración geométrica y de lacería de ocho en el almizate y un conjunto de cinco mocárabes, uno más grande en la parte central y cuatro más pequeños a los lados. Los faldones tenían los pares muy marcados y entre ellos se repetía la decoración de lacería.

La armadura estaba sujeta por tirantes dobles con decoración de lacería que descansaban sobre ménsulas renacentistas de voluta en "S". Junto con la de Almodóvar del Campo y la de la parroquia de Santiago de Ciudad Real, componía el grupo de las armaduras mudéjares más importantes de la provincia de Ciudad Real. Actualmente se conserva, con todo rigor, en la casa de la familia Fernández Garza de Monterrey (Méjico).

La iglesia poseía un amplio coro a los pies cubierto por dos tramos de bóveda, de los que sólo quedan unas ménsulas y el arranque de una de las bóvedas. Para su iluminación se abría un gran rosetón en el testero de la iglesia que, como se ha dicho, fue destruido durante el terremoto de Lisboa de 1755. Con posterioridad fue sustituido por la actual ventana de arco rebajado.

En este mismo testero, en la parte del sotacoro, todavía permanece una laurea de carácter renacentista decorada con un personaje al que no hemos logrado identificar ya que no porta ningún elemento iconográfico que lo defina. Junto a ella se conservan unas interesantes pinturas murales dedicadas a la historia de Santa Catalina de Siena, una de las santas más veneradas por la orden dominica, con una iconografía difícil de identificar por lo deteriorado de las mismas. Por el lugar que ocupan en el sotacoro, encima de la sillería baja, debieron de tener un fuerte carácter devocional, pudiendo fecharse en el siglo XVII.

Respecto a las capillas laterales, su morfología nos indica que su conclusión pertenece a momentos constructivos diferentes. El espacio de las mismas forma parte del proyecto originario común, aunque su finalización se produjo en los siglos XVI y XVII respectivamente.

El lado de la epístola se articula mediante espacios compositivos cuadrados, similares entre sí, pero supeditados a las necesidades funcionales, por cuanto el espacio central serviría de zaguán de entrada y el de los pies como base de la torre.

Los espacios alternados funcionaron como capillas privadas, sobresaliendo por encima de todas la más cercana al transepto, conocida como capilla de la Adoración de los Reyes, propiedad de la familia Rótulo, comerciantes milaneses que no tardaron en prosperar en Almagro a comienzos del siglo XVI, que dobla el espacio ocupado por el resto de las capillas. Por su cerramiento como por la decoración plateresca de su portada, es la más cercana a las fórmulas quattrocentistas italianas que tanto se utilizaron en Almagro durante la primera mitad del siglo XVI, momento en el que vivió Gaspar Rótulo, patriarca de la familia. Aparte de la portada, resulta de gran interés la bóveda que la cubre, pues se trata de una bóveda que se acerca la bóveda baída, con una decoración de yeserías en forma de terceletes que dan la sensación de una complejidad que en realidad no tiene.

El acceso se realiza por una portada con un gran arco rebajado con decoración de grutescos y trasdós dividido en registros, el primero con una decoración compuesta por hojas de acanto. A continuación, otro decorado con roleos vegetales que comienzan con un gran mascarón en el que anudan cuernos de la abundancia; un tercero con angelotes y en el cuarto el escudo familiar con casco y cimera, sobre el que vuela una filacteria con una inscripción que reza así: Ave Maria Gratia Plena Dominus Ecu (ilegible el resto); en las enjutas del arco dos laureas con el mismo escudo, remarcado todo por un molduraje que se remata por dos grifos enfrentados sobre un flamero. Esta decoración plateresca se repite en el interior de la capilla, que debió construirse al mismo tiempo que la iglesia y tal vez proyectada por Luna. La portada conserva restos de la policromía que la decoraba.

A continuación, otra capilla que corresponde con el zaguán de la puerta principal de entrada a la iglesia, que está cubierta por bóveda de arista.

La tercera capilla era la dedicada a Santa Rosa de Lima. Es de planta cuadrada con bóveda de crucería simple y con rosetón de ladrillo moldurado que la ilumina.

Por último, la capilla que llamaban de San José, que ocupaba el cuerpo bajo de la torre, se cubría con bóveda de arista y estaba iluminada por una estrecha saetera (en la actualidad está muy transformada ya que alberga la escalera metálica por la que se sube a la torre).

En el lado del evangelio se abren cinco capillas mediante arcos apuntados (desprovistos del yeso que los cubría dejan ver el ladrillo con el que están contruidos), que están en correspondencia simétrica con las ventanas. El incremento del número con respecto a la nave de la epístola se debe, como se ha dicho, a la doble proporción de la capilla de los Rótulo, y su época de construcción data del siglo XVII, ya que las primeras en adjudicarse fueron las del lado sur al ser considerado este espacio más destacado y libre de humedades.

Estas capillas fueron remodelándose a lo largo del tiempo y están muy deterioradas en la actualidad. De ellas tan sólo quedan escasos testigos en las capillas de los Garnica y Velasco, ambas debajo del coro. La primera posee planta cuadrada y está cubierta por una media naranja rebajada sobre pechinas, con una decoración geométrica de tradición manierista; la segunda, la más cercana al testero, se cubría con una media naranja sobre pechinas, de las que todavía queda el arranque de una de ellas, sobre su puerta aún persiste el escudo de la familia sostenido por dos leones rampantes en yeso y con restos de policromía.

Las puertas de entrada a la iglesia en la actualidad son muy sencillas. La principal está formada por un arco carpanel de ladrillo sobre el que campean tres laureas, formadas por guirnalda de frutos con los escudos del fundador, acompañada por otra con el escudo de la Orden de Calatrava.

A los pies de la iglesia, situada en el testero del sotacoro, se abría una puerta, hoy tabicada, que comunicaba con la portería del convento. Estaba contruida en ladrillo con un arco conopial trasdosado en otro carpanel, sobre el que se ubicaban tres cruces de piedra de las que sólo queda su huella.

Como ya se comentaba arriba, en el siglo XVII se abrió otra gran puerta rectangular en el transepto (lado de la epístola). Su función era la poder entrar y sacar los pasos de las procesiones de Semana Santa con la dignidad y el decoro que la ocasión requería. Frente a ella, en el interior de la iglesia, se conservan los restos de otra puerta que comunicaba con la antesacristía, con una interesante decoración rococó en yeso policromado rematada por un gran jarrón con flores y frutos.

Una de las piezas más interesantes del edificio es el gran escudo Imperial de Carlos I que campea en el ábside. Aunque no conocemos su autoría, no hay duda de que se trata de una de las mejores piedras armeras dedicadas al Emperador. Debajo, debían de estar las tres laureas con los escudos del fundador y Calatrava que fueron trasladados al camarín al construirse éste.

El camarín y la torre se edificaron en la última fase constructiva de la iglesia y ambos presentan las mismas características de tradición clasicista y ciertas similitudes con el claustro del convento de Franciscanos de Almagro.

El camarín es un pequeño recinto rectangular ubicado entre los contrafuertes del ábside, compuesto por un basamento de mampostería y el resto del muro de ladrillo. En él se colocaron los escudos antes mencionados, y sobre éstos últimos se abrió una gran ventana transparente con reja, en la que existe una decoración de ladrillo cajeado, placas ornamentadas y espejos de cerámica, que emparentan con el manierismo andaluz. El interior comunica con la iglesia mediante un gran arco de medio punto, con una decoración igualmente de cajeado.

La torre es de planta cuadrada dividida en tres cuerpos, el primero construido en mampostería y verdugadas de ladrillo que oculta la última ventana de la iglesia; en él se abren unos pequeños huecos a modo de saeteras. El segundo y tercero también de ladrillo, separados por los mismos materiales moldurados. En el segundo se observan los testigos de un proyecto para abrir los huecos con arcos de medio punto, más tarde cegados, quedando abierto entre ambos uno de inferiores dimensiones. El cuerpo de campanas está formado por dos arcos de medio punto con la clave marcada por una ménsula en ladrillo y, entre ambos, otro pequeño similar al del primer cuerpo. Se decora con cerámicas negras al igual que el camarín. La torre se remata mediante una terraza rectangular sobre un entablamento también decorado con cerámicas y en los ángulos unas pirámides de tipo escurialense.

Por la puerta del transepto del lado del evangelio se comunicaba con la antesacristía, que comunicaba con la Sacristía y el Claustro, espacios hoy desaparecidos. Era una habitación cubierta por artesonado sobre dos cornisas de yeso, en la que se alternaban los escudos de D. Fernando. Decoraba sus paredes cuatro cuadros. La sacristía era una hermosa pieza que poseía dos ventanas con rejillas, una que caía al claustro y la frente a ella a un pequeño jardín, bajo esta se encontraba un lavatorio de azulejos. La cubría un artesonado muy rico en decoración, sobre un arco de vuelta y cordel de piedra, con diferente decoración y las armas del Clavero, que se repetían en una cenefa de yeso sobre la que descansaba el artesonado. El suelo era de ladrillos y azulejos similar al de la iglesia. Las paredes las adornaban diversos cuadros, que según se relaciona en la visita debían ser de relevancia. En ella se encontraba una gran cajonería para guardar los ornamentos y existían diversas hornacinas para cálices, custodias y misales.

1.5.2 El convento:

El convento, anexo al norte de la iglesia, se articula a través del claustro, que ejerce como espacio distribuidor del resto de las dependencias. Se trataba de un claustro renacentista de dos plantas, con arcadas de medio punto sobre columnas en sus cuatro pandas. En la planta baja se ubicaba la sacristía, al este, la sala capitular, al norte, y el refectorio, al oeste, como partes más importantes, mientras que, en la segunda planta, se encontraba la librería a oriente, y las celdas distribuidas al norte y poniente respectivamente. Por su parte, la panda sur se adosaba directamente a la iglesia.

El edificio, tras la desamortización del convento y debido a los avatares históricos y a sus diferentes usos, quedó arrasado. Aunque tan solo ha llegado a nosotros un amplio solar cercado mediante muros construidos en época actual, podemos conocer su estructura gracias a la documentación conservada.

Toda la planimetría del convento giraba en torno al claustro principal, de estructura cuadrada y configurado en dos alturas. El claustro bajo estaba formado por arcos de medio punto sobre columnas de piedra que descansaban sobre un basamento de ladrillo, en el que se hacía alarde del manejo de los postulados renacentistas, se cubría con alfarjes de madera al igual que el claustro alto, siguiendo la tipología del resto del edificio.

A su alrededor se distribuían las diferentes dependencias conventuales: en la panda norte se situaba la sala capitular, estancia principal y más emblemática de todo el conjunto, en ella estaba situada la capilla del Tránsito de Nuestra Señora; contigua a esta sala se encontraba otro recinto principal. A continuación, estaba situada la suntuosa escalera principal (ángulo izquierdo). En la panda oeste se emplazaba el refectorio; la panda sur era una simple galería adosada al muro de la iglesia, decorada con capillas, de las que solo queda una pilastra en yeso de una de ellas, en su ángulo este se construyó otra escalera de acceso al piso superior. En la panda oriental se abrieron las ventanas de la antesacristía y sacristía de la iglesia, espacios que configuraban este flanco.

En el espacio que correspondería con el claustro alto, adosado al muro de la iglesia, se conserva una ménsula en piedra sobre la que descansaría el arco que configuraba el ángulo sureste, está ejecutada con una gran maestría, y se decora a base de elementos vegetales y el equino a base de dardos y ovas, la ménsula es similar a las realizadas para los ángulos del transepto de la iglesia, por lo que, seguramente, corresponde al proyecto ejecutado por el maestro Francisco de Luna. Las galerías estaban formadas por arcos de medio punto sobre columnas y poseían una barandilla de hierro. Esta zona albergaba las siguientes estancias: sobre la sala capitular se construyó un dormitorio con veinte celdas con alfarjes en el techo; sobre el refectorio otro dormitorio; en la panda este estaba la antelibrería y librería, este último espacio era de grandes dimensiones.

La entrada al convento se hacía por la parte oeste, correspondiendo con el imafronte de la iglesia, comunicaba con la portería que daba acceso al anteoratorio y oratorio, de ahí se pasaba a un claustro pequeño en el que se situaba la casa de novicios que poseía un dormitorio bajo.

Contiguo a estos recintos y en el muro exterior se situaba la puerta de carros que comunicaba con los huertos, tras ella existía una cocina, cuadras y graneros para almacenar la cosecha del convento. La huerta tenía una pequeña ermita para la oración.

Tras la desamortización esta zona fue muy transformada, construyéndose unas casas que más tarde sirvieron de fábrica de mármoles. En la actualidad esta zona ha desaparecido y sobre el solar se ha construido un conjunto de unifamiliares que imposibilitan el estudio arqueológico del conjunto.

1.5.3 El Colegio-Universidad:

Se comunicaba con el convento a través de una puerta abierta en el ángulo noreste del claustro, configurándose como un espacio de planta única, en el que las aulas se disponían en torno a un pequeño claustro en torno al cual se distribuían las aulas. En la panda oeste se ubicaban las aulas de Teología, Gramática y Súmula; en la norte las aulas de Metafísica y Ética, Cano, Moral y Física; en la este las de Escritura y Gramática y eran colindantes con el muro que cerraba el colegio por la calle de su mismo nombre.

Del Colegio-Universidad apenas queda nada. Hace unos años se realizó una excavación sobre el solar en el que estaba ubicado, cuyo resultado fue el descubrimiento de un pequeño claustro cuadrado sobre el que giran las aulas que forman el colegio.

Sin embargo, aún queda en pie restos de una de las aulas, correspondiente con las aulas de Gramática y Escritura, construida en los mismos materiales que el resto del edificio. Presenta una planta rectangular dividida en dos espacios por un arco de medio punto sobre ménsulas de piedra; en su muro se abren tres singulares ventanas de ladrillo formadas por un arco carpanel en el intradós y trasdosada por un arco capialzado de medio punto realmente novedoso, hasta el punto de recibir el nombre de arco capialzado de Almagro. Se cubría mediante una armadura de madera de par y nudillo simple, con tirantes dobles con decoración de laceria sostenidos por ménsulas que actualmente cubre el refectorio del Parador Nacional de Almagro.

Al oeste, adosado a la panda del claustro, se situaba el noviciado, que respondía a un espacio similar al del colegio, en el que se ubicaba la portería, el noviciado y el oratorio.

Como se ha dicho, de estas construcciones tan sólo se conserva la iglesia y alguna que otra dependencia universitaria, aunque vamos a proceder a su descripción tal y como las conocemos a partir de la documentación aportada por las fuentes históricas consultadas.

1.6. El edificio y su entorno:

La construcción del monasterio de Ntra. Sra. del Rosario en el espacio que hoy ocupa, supuso desde el primer momento la recuperación de una zona marginal, ya que aquí se concentraban buena parte de las casas de mancebía de Almagro que fue necesario trasladar a otra parte.

Esta zona, que tradicionalmente era un espacio ocupado por huertos y quíñones de los vecinos, se fue transformando paulatinamente hasta integrarse en el tejido urbano. De este modo se fue articulando un barrio mediante casas de dos alturas en las que predominaba la arquitectura vernácula y, en muchos casos, una arquitectura culta que está desapareciendo en la actualidad.

La ya mencionada disposición de la iglesia, con una orientación litúrgica que le permitía seguir paralela al eje de la ronda de murallas, y la lonja que la introducía servían de referente urbano ya que se ubicaba justo enfrente de la puerta de Villarreal. Este hecho se potenciaba aún más con los volúmenes de la iglesia y la altura de la torre, que actuaba como elemento referencial dentro del conjunto urbano.

El funcionamiento ordinario del colegio y su ubicación urbana propició la construcción de la Real Posada de Santo Domingo a finales del siglo XVI, realizada con toda probabilidad por los maestros de obras que estaban interviniendo en la construcción del conjunto arquitectónico de Nuestra Señora del Rosario. Su finalidad sería la de albergar a muchos de los familiares y estudiantes matriculados en sus aulas, así como a los transeúntes que llegaban a la ciudad. Situada frente a la cabecera de la iglesia, entre la calle del Colegio y la Ronda, correspondía con un edificio de cierta entidad arquitectónica desde el punto de vista volumétrico y constructivo cuya distribución se realizaba mediante un patio cuadrado central que servía de elemento dinamizador del resto de las dependencias. Poseía dos alturas: el primer cuerpo formado por galerías de arcos rebajados de ladrillo con el intradós matada su arista en sentido curvo o capialzado sobre pilares poligonales del mismo material, cubierto mediante bovedillas, sistema tradicional de la localidad; el segundo cuerpo configurado mediante galerías de sol, hoy tabicadas, y que debían estar realizadas a base de pies derechos, zapatas y balaustradas

1.7 Actuaciones realizadas:

Tras pasar a ser propiedad municipal se han realizado una serie de intervenciones en el inmueble para su conservación y limpieza. En primer lugar, se retiraron aquellos aditamentos arquitectónicos que desvirtuaban el sentido espacial del edificio, tales como eliminación de mamparas de cristal, muros divisorios en la iglesia, etc. Quizá la mayor intervención restauradora fue llevada a cabo por el arquitecto de la Diputación de Ciudad Real José Rivero Serrano, quien redactó el plan de intervención en el año 1997, el plan consistía restaurar la torre de la iglesia que se encontraba en un estado de ruina. Se realizó un vaciado de la escalera y el reforzamiento de muros, para ello se introdujo una escalera de estructura metálica independiente de los muros y zunchada a ellos, mediante lo cual se salvó de su inminente ruina y hoy luce con el aspecto que vemos.

En los comienzos del siglo XXI, la Junta de Comunidades realizó la cubrición del cuerpo de la iglesia mediante una cubierta de madera a dos aguas que salvo de la destrucción ese espacio. Entre los años 2001 y 2007 el arqueólogo municipal Isidro G. Hidalgo Herreros realizó una excavación arqueológica en la iglesia y parte de las dependencias conventuales. Intervención que supuso la retirada de cuantas pantallas divisorias existían a lo largo del espacio de iglesia y estancias anexas, así como una excavación somera que puso de relieve números descubrimientos sobre el edificio.

Entre los años 2006 y 2007 la Junta de Comunidades encargó el Plan Director de Restauración del edificio al Dr. Arquitecto Luis Maldonado Ramos, director de la Escuela de Arquitectura de Madrid, que, junto al equipo formado por M. Mar Barbero Barrera, arquitecto, Isidro G. Hidalgo Herreros, arqueólogo y Enrique Herrera Maldonado, profesor de Historia del Arte de la UCLM, redactaron dicho plan.

En esos mismos años el edificio fue cedido para uso como espacio teatral al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, que convirtió la iglesia en escenario y graderío. Por ello, el edificio permanece cerrado durante todo el año, excepto en las fechas en las que se desarrolla el festival. Todo lo anterior motiva que el edificio al no ser intervenido esté en grave peligro por deterioro de sus estructuras.

2.- Entorno de protección:

El artículo 14.1.d de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, expresa que, cuando la situación así lo requiera, se definirá un entorno de protección en el que habrán de figurar las relaciones del objeto de la declaración con dicho entorno. El entorno de protección se define como el área territorial constituido por los inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores del objeto, a su contemplación, apreciación o estudio.

2.1. Descripción:

Como se ha señalado, el inmueble de la iglesia, convento y colegio de Nuestra Sra. del Rosario se localiza en el interior del núcleo urbano de Almagro, en un área originalmente conformada como expansión urbana posterior a la Edad Media, con una trama urbana regular con vías que se cortan ortogonalmente, cercana al centro urbano y embutida en un entorno de arquitectura residencial de nueva planta que ha ocupado la totalidad de los espacios de huerta originales del convento.

Urbanísticamente resalta su relación con la Ronda de Santo Domingo y la calle del convento (CM-4174 y CR-511), originalmente dos de las arterias principales de la población: la primera bordeando el perímetro amurallado por el norte como camino y Cañada de Ciudad Real, y la segunda como principal acceso a la población desde el norte, que todavía siguen organizando la trama urbana en la actualidad.

Para delimitar una propuesta concreta de entorno de protección de este inmueble se ha considerado su ubicación en una trama urbana consolidada en la que aún se conservan algunas edificaciones de arquitectura popular residencial que conviven con urbanizaciones nuevas de viviendas adosadas.

Al encontrarse el monumento en un entorno urbano consolidado, para posibilitar su correcta percepción, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de los valores paisajísticos, se ha optado por definir un área de protección que comprende, en su mayor parte, únicamente las edificaciones que lindan con él o que dan fachada en su proximidad inmediata a las vías públicas en las que se encuentra, delimitándose, por tanto, un entorno de protección en el que se reitera la necesidad de controlar las relaciones entre el bien declarado y las edificaciones y actividades situadas en sus proximidades.

Para su delimitación, se han identificado una serie de vértices en la planimetría catastral, fácilmente identificables también en la cartografía urbana, que pasamos a describir:

El vértice noroccidental se localiza en el extremo noroccidental del inmueble nº 17 de la calle Guadiana (parcela 25 de la manzana 80510), discurriendo hacia el este el lado septentrional del entorno por los límites de las parcelas de los inmuebles colindantes hasta alcanzar, en su extremo nororiental, el ángulo noroccidental del inmueble nº 18 B de esta vía pública (parcela 34 de la manzana 82536), continuando hacia el sureste bordeándolo hasta proseguir por la medianera oriental del inmueble nº 1 de la Travesía del Colegio.

Tras cruzar esta calle, sigue en dirección sur, utilizando los límites orientales de las parcelas 01, 25, 24, 52 y 18 de la manzana 82525, englobando con ellas a las parcelas 22, 21, 20 y 19 de esta misma manzana, hasta alcanzar el límite sudoriental de la parcela 18, correspondiente al nº 31 de la calle Ronda de Santo Domingo. Tras cruzar esta vía, alcanza el vértice nororiental de la parcela 04 de la manzana 82510.

Desde este vértice, bordeando esta última parcela, alcanza su límite sudoriental en el vértice de esta misma parcela, prosiguiendo, ya en dirección oeste, por las fachadas meridionales, a la calle de los Recueros, de las parcelas 04, 03, 02 y 01 de esta manzana 82510, cruzando la calle de S. Bartolomé, desde el vértice sudoccidental de la última parcela señalada, hacia el vértice sudoriental de la parcela 01 de la manzana 82508.

A partir de aquí, el perímetro propuesto toma dirección oeste, siguiendo los límites meridionales de los inmuebles 01, 04 y 03 de la manzana 82508 hasta alcanzar, en el vértice sudoccidental de la última de ellas, la c/ de San Benito.

Tras cruzar esta calle, alcanzando el vértice sudoriental de la parcela 08 de la manzana 80503, el perímetro prosigue hacia el oeste siguiendo los límites meridionales de las parcelas 08, 06, 05, 04 y 07 de esta misma manzana; en la última de ellas gira hacia el norte, siguiendo su límite occidental, hasta alcanzar, de nuevo, la Ronda de Santo Domingo.

Cruzando esta calle, alcanza las parcelas 96 y 07 de la manzana 80510, con fachada a la calle Zánacara, cuyos lindes occidentales sigue en dirección norte hasta alcanzar el cruce con la c/ Antigua Universidad, que cruza, también, en dirección noreste, hasta llegar al vértice sudoccidental de la parcela 83 de la manzana 80510, siguiendo posteriormente, en dirección norte, por los límites occidentales de las parcelas 89, 90, 91, 92 y 25 de esta misma manzana hasta volver al punto inicial.

2.2. Delimitación:

El entorno de protección, así descrito, ocupa una superficie de 25048.97 m² y un perímetro de 735.39, quedando delimitado por las siguientes coordenadas UTM ETRS 89:

X=437904.4860 Y=4304992.4720
X=437901.5160 Y=4305001.8620
X=437899.6160 Y=4305007.8420
X=437912.6160 Y=4305011.1720
X=437924.8560 Y=4305014.3115

X=437936.1160 Y=4305017.1996
X=437948.8555 Y=4305020.4715
X=437960.8755 Y=4305023.5515
X=437972.8355 Y=4305026.6110
X=437985.2891 Y=4305029.7968
X=437997.3055 Y=4305032.8910
X=438004.8555 Y=4305038.8710
X=438010.0255 Y=4305040.2010
X=438013.2655 Y=4305041.0405
X=438015.0055 Y=4305041.4905
X=438016.2855 Y=4305038.3105
X=438016.5855 Y=4305037.5705
X=438017.8950 Y=4305033.8005
X=438019.0650 Y=4305030.4410
X=438020.1150 Y=4305027.4110
X=438020.7974 Y=4305025.4419
X=438019.2750 Y=4305014.5910
X=438025.8250 Y=4305013.7710
X=438029.2250 Y=4305013.1410
X=438030.0150 Y=4305010.0210
X=438030.7150 Y=4305007.0510
X=438031.3247 Y=4305004.4640
X=438036.0350 Y=4305005.9010
X=438038.8850 Y=4305006.7710
X=438041.9250 Y=4304998.2310
X=438044.3950 Y=4304992.6110
X=438046.1700 Y=4304990.2800
X=438047.1200 Y=4304989.0400
X=438052.3600 Y=4304982.0200
X=438048.4100 Y=4304980.9400
X=438048.9200 Y=4304979.3100
X=438049.0300 Y=4304978.9400
X=438051.8400 Y=4304970.8200
X=438053.8600 Y=4304964.9900
X=438053.6700 Y=4304964.9200
X=438054.8200 Y=4304961.8100
X=438055.2700 Y=4304961.7700
X=438056.6300 Y=4304962.0600
X=438057.9800 Y=4304956.8500
X=438057.8300 Y=4304956.4200
X=438057.7000 Y=4304956.4600
X=438056.7000 Y=4304953.1400
X=438056.5690 Y=4304952.7052
X=438059.1154 Y=4304953.3997
X=438060.7445 Y=4304948.5210
X=438061.7245 Y=4304945.1310
X=438064.3945 Y=4304935.8810
X=438065.1440 Y=4304933.3110
X=438067.3540 Y=4304925.6510
X=438063.6640 Y=4304924.0915
X=438064.4440 Y=4304920.2015
X=438075.6640 Y=4304900.2115
X=438079.6940 Y=4304893.9215
X=438074.3140 Y=4304890.3215
X=438068.2940 Y=4304886.3015
X=438062.9140 Y=4304882.7115
X=438057.2640 Y=4304878.9415
X=438054.0740 Y=4304867.8720
X=438046.7840 Y=4304864.1120

X=438045.2940 Y=4304863.4220
X=438042.0440 Y=4304861.8720
X=438040.7140 Y=4304864.6620
X=438037.4240 Y=4304863.1120
X=438035.2940 Y=4304862.0820
X=438036.6240 Y=4304859.2920
X=438037.3640 Y=4304859.4920
X=438038.6040 Y=4304856.0220
X=438033.8340 Y=4304854.0020
X=438033.0140 Y=4304853.6220
X=438025.6340 Y=4304850.5420
X=438024.6740 Y=4304854.6020
X=438024.4020 Y=4304855.7530
X=438022.2075 Y=4304855.2770
X=438016.2605 Y=4304853.9875
X=438016.4340 Y=4304852.9525
X=438012.1440 Y=4304852.6925
X=438006.1340 Y=4304859.0725
X=437990.3045 Y=4304853.7025
X=437990.7045 Y=4304852.5625
X=437988.2245 Y=4304851.6125
X=437986.4345 Y=4304850.9225
X=437985.2745 Y=4304850.4825
X=437982.2045 Y=4304849.3025
X=437983.6545 Y=4304844.5825
X=437984.9245 Y=4304840.4325
X=437985.1640 Y=4304832.1225
X=437985.2140 Y=4304830.5625
X=437985.2640 Y=4304828.0125
X=437977.2540 Y=4304824.7030
X=437974.0040 Y=4304823.3630
X=437965.9945 Y=4304820.0530
X=437965.5045 Y=4304821.4030
X=437960.1145 Y=4304819.2430
X=437954.4545 Y=4304816.9830
X=437952.4645 Y=4304821.8230
X=437950.2045 Y=4304827.3230
X=437945.9145 Y=4304838.4130
X=437942.0245 Y=4304848.4630
X=437932.8950 Y=4304882.2425
X=437931.5350 Y=4304881.6425
X=437919.9850 Y=4304877.0730
X=437916.4185 Y=4304890.7600
X=437906.7455 Y=4304927.8825
X=437904.6075 Y=4304938.2620
X=437905.8155 Y=4304938.6125
X=437921.6640 Y=4304944.2965
X=437921.0455 Y=4304945.9625
X=437919.9840 Y=4304948.6485
X=437918.3630 Y=4304952.7485
X=437917.3190 Y=4304955.3895
X=437917.1755 Y=4304955.7520
X=437916.1950 Y=4304958.4610
X=437914.7640 Y=4304962.1670
X=437914.4985 Y=4304962.8875
X=437911.7570 Y=4304970.3290
X=437911.2670 Y=4304971.6595
X=437909.0055 Y=4304977.8070
X=437907.8385 Y=4304980.9865

X=437907.1865 Y=4304982.9910
X=437906.3260 Y=4304985.6720
X=437906.6060 Y=4304985.7720
X=437905.5960 Y=4304988.9720
X=437904.4860 Y=4304992.4720

2.3. Parcelas incluidas en el entorno de protección:

Un aspecto importante en relación con el entorno de protección propuesto para este inmueble es el de las personas propietarias o con derechos reales sobre los inmuebles comprendidos en él, a las que se debe comunicar la publicación de la Resolución que incoe esta declaración.

Aunque, en este caso, no se incluyen en este entorno edificios con múltiples propiedades que pudieran dificultar la obtención de los datos de sus titulares para comunicarles esta incoación, y considerando que la experiencia ya nos señala que la identificación de propietarios aportada en la página de la sede del catastro no siempre se corresponde con la identificación de los propietarios reales, existiendo, en muchos casos, herencias no comunicadas a este organismo que impiden identificar y localizar a las personas a las que habría que comunicar este acto, al poder existir una pluralidad indeterminada de personas propietarias o titulares de derechos reales sobre los mismos a los que, conforme a lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede otorgar trámite de audiencia, parece conveniente que en la misma Resolución que inicie el expediente se señale que mediante ella se procede a la notificación a las personas interesadas, conforme a lo establecido en la citada normativa, expresando singularmente las parcelas concretamente afectadas por ella y poniendo el expediente a disposición en las dependencias de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, en la c/ Bulevar Río Alberche, s/n, en Toledo, o, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real, en la Avda. de Alarcos, 21, de Ciudad Real, en horario de 9'00 horas a 14'00 horas de lunes a viernes.

Además de las parcelas objeto de la declaración (33, 34, 35, 36, 85, 86 y 87 de la manzana 80510), en el perímetro comprendido dentro de la figura generada con estas coordenadas se incluyen por completo las siguientes parcelas: 04 a 08 de la manzana 80503, 25 a 32, 83, 84 y 89 a 97 de la 80510, 01, 03 y 04 de la 82508, 01 a 04 de la 82510, 01, 18 a 22, 24, 25 y 52 de la 82525, y 22 y 34 de la manzana 82536, que se corresponden con las siguientes referencias catastrales:

8050304VJ3085S
8050305VJ3085S
8050306VJ3085S
8050307VJ3085S
8050308VJ3085S
8051025VJ3085S
8051026VJ3085S
8051027VJ3085S
8051028VJ3085S
8051029VJ3085S
8051030VJ3085S
8051031VJ3085S
8051032VJ3085S
8051083VJ3085S
8051084VJ3085S
8051089VJ3085S
8051090VJ3085S
8051091VJ3085S
8051092VJ3085S
8051093VJ3085S
8051094VJ3085S
8051095VJ3085S
8051096VJ3085S
8051097VJ3085S
8250801VJ3085S
8250803VJ3085S

8250804VJ3085S
8251001VJ3085S
8251002VJ3085S
8251003VJ3085S
8251004VJ3085S
8252501VJ3085S
8252518VJ3085S
8252519VJ3085S
8252520VJ3085S
8252521VJ3085S
8252522VJ3085S
8252524VJ3085S
8252525VJ3085S
8252552VJ3085S
8253622VJ3085S
8253634VJ3085S

2.4. Justificación del entorno de protección:

El informe histórico presentado por el Ayuntamiento de Almagro no llega a presentar una propuesta de delimitación del entorno de protección, sin embargo, sí ofrece algunas ideas que hemos considerado al proceder a su delimitación:

Al proceder a su ejecución, se busca para el templo una ubicación significativa dentro del entorno urbano, en paralelo a las murallas y frente a una de sus puertas, articulándose en relación con el viario principal de esta parte de la ciudad, de tal modo que los volúmenes de la iglesia y la altura de la torre le permitían actuar como elemento referencial dentro del conjunto urbano.

Su construcción condicionó también la de la Real Posada de Santo Domingo, a finales del siglo XVI, edificación que no habría tenido sentido sin el convento y el colegio.

Actualmente el entorno urbano del monasterio está gravemente alterado habiéndose procedido a urbanizaciones en las antiguas huertas con nuevos viarios que las cruzan.

Por ello, en la propuesta de entorno de protección se ha tenido en consideración que, en el estado actual del urbanismo almagreño no tenía sentido incluir la totalidad del espacio ocupado por las antiguas huertas conventuales, cuya delimitación nos habría llevado hasta la calle Roldanes por el norte y a la calle Cigüela por el este, incluyendo dentro de él varias manzanas de reciente urbanización cuya protección poco puede aportar ya al objeto de la declaración y nos hemos ceñido a señalar como perímetro de este entorno de protección el correspondiente a las parcelas que colindan con el bien propuesto, incluyendo dentro de él las zonas correspondientes de la Ronda de Santo Domingo y la calle del Colegio.

En cuanto a la Real Posada de Santo Domingo, entendemos que, con la inclusión en él de las parcelas 18, 19, 20 y 21 de la manzana 82525 quedan delimitadas también las construcciones de este inmueble que pudieran subsistir en el parcelario actual.

Pese a que el informe municipal señala que las obras llevadas a cabo en las últimas urbanizaciones “en su conjunto, hacen casi irreversible la recuperación del entorno más cercano al convento”, sí debemos señalar que la urbanización, al acometerse sobre los límites parcelarios originales del conjunto, todavía permite entender ahora los espacios que lo configuraban, aunque, evidentemente, el conjunto de huertas haya desaparecido. Por otro lado, los viales interiores, de alguna manera, también recuerdan a las sendas que articulaban los diferentes espacios hortícolas.

3.- Justificación de la incoación:

La Memoria presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Almagro ante esta administración solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del conjunto formado por la iglesia, convento y colegio de Nuestra Señora del Rosario, argumentando para ello sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos y arqueológicos y la relevancia que para esta manifestación cultural tendría su declaración como BIC de cara a su mejor conocimiento y a su puesta en valor, aspectos que favorecerían la toma de conciencia y sensibilización de la población sobre su valor patrimonial.

Conviene destacar dos aspectos que ya han sido señalados en la ficha del IPADIHA y en el informe municipal y que tienen que ver con la categoría de declaración del BIC:

Por una parte, el deficiente estado de conservación de las zonas conventuales y colegiales, de las que, tal y como hemos señalado, sólo se conservan las ruinas en el subsuelo como manifestación de sus restos arqueológicos.

Por otra, la posibilidad de su recuperación mediante una actuación arqueológica que posibilite su exhumación y puesta en valor.

La iglesia, con todos sus valores, ya se encuentra inmersa en el programa cultural del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, del que forma parte desde 2006 con la denominación de Antigua Universidad Renacentista (Aurea), y así, la nave morisca y gótica de la iglesia del antiguo convento renacentista, tras una ingente labor de transformación, ha sido transformada de espacio sacro del siglo XVI a espacio escénico del siglo XXI.

Unas problemáticas diferentes presentan los diferentes espacios que conformaban el conjunto conventual, a saber:

La lonja se configura en la actualidad como un espacio de paso, básicamente exclusivo para la circulación rodada, con firme empedrado, que permite el acceso a las viviendas de los números impares de la plaza del Rector, con un único árbol testimonial de su posible función como zona verde y peatonal.

Del convento y colegio apenas quedan restos de algunos muros, generalmente entre medianerías, y, del segundo de ellos parte del claustro con las pandas oriental y septentrional. Ambos espacios se encuentran separados por el trazado de la c/ Antigua Universidad, en este caso asfaltada.

En la zona que ocupaba el claustro quedan algunas construcciones, aparentemente de época reciente.

En el área que ocupó el colegio se llevó a cabo una intervención arqueológica en los años 2001-2007 que permitió constatar la conservación en el subsuelo de las cimentaciones de esta edificación.

Parte de esta panda oriental se conserva en la actualidad como espacio habitacional en el inmueble ubicado en el número 1D de la C/ del Colegio (referencia catastral 8051033VJ3085S), y los muros medianeros de su panda septentrional se conservan todavía como medianerías con las viviendas colindantes.

Ambos espacios, junto con la vía pública que los separa, deberían ser objeto de una intervención arqueológica que permitiera constatar la entidad de los restos que puedan subyacer bajo la superficie y sobre ella y con sus resultados, proponer una adecuada conservación e integración en el circuito cultural almagreño.

La realización de estas tareas de estudio, conservación y puesta en valor de los restos del antiguo conjunto conventual de Nuestra Señora del Rosario deberían reforzarse tras su declaración como BIC.

Las huertas, como ya hemos mencionado, desaparecieron completamente al realizarse la urbanización de la zona, por lo que únicamente cabe en este caso la conservación de su memoria y la investigación histórica.

Los valores mencionados quedan profusamente reseñados tanto en el informe remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Almagro cuanto en el realizado desde esta Viceconsejería de Educación y Cultura y en los numerosos artículos publicados sobre él.

Ciertamente el conjunto patrimonial de Almagro, y el de Castilla-La Mancha con él, se acrecentaría considerablemente al incorporar a su memoria histórica y a sus espacios culturales los restos de la iglesia, el antiguo convento y el colegio de Nuestra Señora del Rosario, que serían un ejemplo más de la pujanza de esta urbe en los inicios de la Edad Moderna.

Por fin, consideramos que en la documentación que obra en el expediente han sido convenientemente señalados los valores patrimoniales del conjunto conventual de Nuestra Señora del Rosario (iglesia, convento y colegio) y el estado actual en que se encuentra, por lo que, a la vista de la solicitud y el informe presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Almagro se propone la declaración como BIC, con la categoría de Monumento del conjunto formado por la iglesia, el convento y el colegio de Nuestra Señora del Rosario de Almagro (Ciudad Real), y se procede al inicio del expediente administrativo que resuelva su declaración, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con todas las menciones preceptivas en orden a la tutela integral de los valores detectados.

4. Medidas de protección:

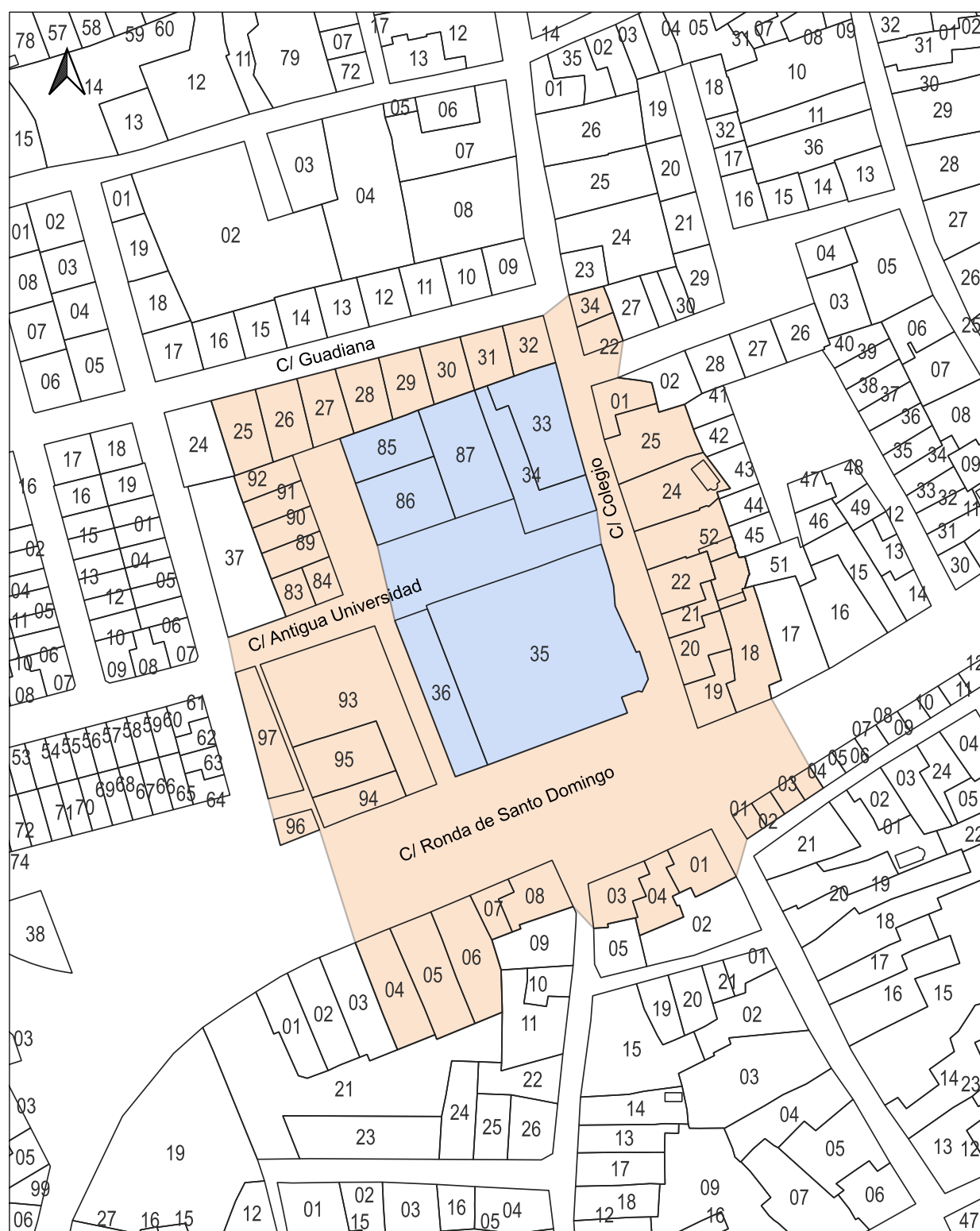
La iniciación del procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia, convento y colegio de Nuestra Señora del Rosario, en Almagro (Ciudad Real), con la categoría de Monumento, determina la aplicación inmediata para este inmueble del régimen de protección previsto en esta Ley para los bienes ya declarados, tal y como dispone el artículo 13 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y, específicamente, la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la normativa autonómica, este inmueble, como Bien de Interés Cultural, gozará de la protección y tutela emanada de la Ley 4/2013, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y su utilización estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro su conservación y sus valores. Cualquier cambio de uso, segregación o agregación, habrán de ser autorizados por la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural.

Del mismo modo, atendiendo a los artículos 37 y 38 de la citada norma, el bien es inseparable de su entorno, no podrá procederse a su desplazamiento salvo por causa de fuerza mayor o interés social; quedando prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones y cualquier otro elemento que perjudique la adecuada conservación del inmueble o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno.

Por lo que se refiere al bien, en general, se permitirán todos aquellos usos del inmueble que sean compatibles con su puesta en valor y disfrute patrimonial, y contribuyan a la consecución de dichos fines.

Debe indicarse, por último, que queda sometido a lo señalado en el apartado 3 del artículo 24 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-la Mancha en relación con el deber de facilitar las visitas públicas.



IGLESIA, CONVENTO Y COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO EN ALMAGRO (CIUDAD REAL)

Objeto de la declaración

Entorno de protección

0 25 50 75 m

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Viceconsejería de Cultura y Deportes

